JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, trece de enero de dos mil veintitrés.

Radicado: 2021-01314.
Asunto: Requiere.

En atención a lo manifestado en el memorial que antecede, se ordena requerir al Director de Tránsito y Transporte de Medellín, con el fin de que le indiquen al Juzgado el motivo por el cual no se ha pronunciado frente a la orden emitida y comunicada mediante el despacho comisorio N° 117 del 03 de diciembre de 2021, consistente en la aprehensión y posterior entrega al acreedor del bien mueble dado en garantía, que se distingue con placas EGM 076.

Se Expide el oficio N° 10.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, 16 ene 2023, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N°__, fijados a las 8:00 a.m.

_____

Notifíquese y Cúmplase

Juliana Barco González
Juez

CAR

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f2521c7ce119a6d2cde23661ef1e3c6d321db337639b7a01a26560f4a06e679**

Documento generado en 13/01/2023 02:41:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica